PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 390

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Asunción, 19 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorando UOC-DA-DGAF N° 177/2022 de fecha 9 de setiembre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el legajo para la autorización del inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LCO N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias", con ID N° 413.869; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)".*

N° 390

Que, la Circular DNCP N° 09/21 comunica los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación, disponiéndose que la Licitación por Concurso de Ofertas se encuentra dirigido a compras cuyo monto comprenda desde ₲ 176.102.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones ciento dos mil) hasta ₲ 880.510.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones quinientos diez mil).

Que, el PAC N° 413.869 establece que el valor a contratar es de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), por lo que el mismo se adecua al procedimiento de licitación mencionado.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar el pliego de bases y condiciones (PBC), adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, por Dictamen DA-UOC N° 12/2022 de fecha 9 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD expresa que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 390

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----

Que, el Dictamen DGAJ N° 122/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, considera pertinente proseguir con los trámites tendientes al inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 413.869 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

N° 390

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 413.869**. ----------

Artículo 2° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP. ----------

Artículo 3° **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.-------

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

H

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino